

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV, de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General; y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día diecinueve de octubre de dos mil once, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/140/2011, los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”.
2. Que éste Órgano Superior de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada en fecha quince de febrero del año en curso, designó mediante Acuerdo número IEEM/CG/37/2012, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012; Acuerdo que en cuyo Punto Tercero determinó que el Consejo General, durante el Proceso Electoral 2012, podrá sustituir, en forma fundada y motivada, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales.
3. Que los días veintitrés, treinta, treinta y uno de marzo, así como el dos y diez de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva General recibió los oficios números IEEM/DO/0966/2012, IEEM/DO/1086/2012, IEEM/DO/1094/2012, IEEM/DO/1118/2012 e

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV, de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”

IEEM/DO/1213/2012 respectivamente, suscritos por el Director de Organización a través de los cuales le remitió la relación de Consejeros Electorales Municipales suplentes que han presentado renuncia al cargo y que ha recibido la Dirección a su cargo hasta los días veintidós, veintiséis, veintisiete y veintinueve de marzo así como hasta el cinco de abril del presente año respectivamente, para que por su conducto se hiciera del conocimiento de la Junta General y se propusieran a este Consejo General a los candidatos para sustituir a quienes han renunciado.

4. Que el cuatro de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva General recibió el oficio número IEEM/DO/1137/2012, suscrito por el Director de Organización, por el que refiere que en relación al oficio IEEM/SEG/4549/2012 por el que se le envió a su vez copia simple del oficio IEEM/CG/1896/2012 a través del cual la Contraloría General de este Instituto informa del resultado de la verificación de la existencia de sanciones administrativas de ciudadanos que fueron designados Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2012, por parte del Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/102/2012, hace del conocimiento que cuatro Consejeros Electorales Municipales cuentan con antecedentes de sanción por parte de la Contraloría General de este Instituto o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo estos los ciudadanos Millán Mejía Lauro, Cruz Pérez José Rodolfo, Vega Arévalo Pavel y Rosales Nieto Lucero Maribel (quienes se encuentran sancionados respectivamente con amonestación por la Contraloría General de este Instituto, sanción pecuniaria por la Secretaría del Transporte, sanción pecuniaria por el Ayuntamiento de Texcoco y amonestación por el Ayuntamiento de Zumpahuacán, conforme al referido oficio IEEM/CG/1896/2012 y sus anexos), por lo cual se ubican en el supuesto que establece el penúltimo párrafo del inciso "H" de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012", aprobados por el Consejo General a través de su Acuerdo IEEM/CG/140/2011; por lo que solicitó que el asunto fuera puesto a consideración de la Junta General a fin de que conociera los resultados emitidos por la Contraloría General y en su caso, determinara las actividades a seguir para dar cumplimiento a los referidos Lineamientos.

5. Que el día nueve de abril del año en curso, la Secretaría Ejecutiva General recibió el oficio número IEEM/DO/01184/2012, suscrito por el Director de Organización por el que remite la relación de Consejeros Electorales Municipales suplentes que han asumido el cargo de propietarios en términos del artículo 124 párrafo quinto del Código Electoral del Estado de México, durante la sesión ordinaria que los respectivos Consejos Municipales celebraron el veintisiete de marzo del presente año, a efecto de que se hiciera del conocimiento de la Junta General para que propusiera a éste Consejo General a los candidatos que sustituyan a quienes han asumido el cargo de propietarios.

6. Que el diez de abril del año que cursa, se recibió en la Secretaría Ejecutiva General, el oficio número IEEM/DO/1257/2012, suscrito por el Director de Organización a través del cual informa que a efecto de dar cumplimiento al supuesto que establece el penúltimo párrafo del inciso “H” de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, que señala que “En caso de existir antecedentes de sanción, la designación del consejero dejará de surtir efectos, sin necesidad de declaratoria alguna”, por lo que envió a la Contraloría General el oficio IEEM/DO/1136/2012, donde se solicitaron los nombres de los ciudadanos que han sido sancionados por la Contraloría General posterior a la consulta realizada respecto de los Consejeros designados por los Acuerdos IEEM/CG/15/2012, IEEM/CG/37/2012, IEEM/CG/44/2012, IEEM/CG/94/2012 e IEEM/CG/102/2012, con el propósito de verificar si las nuevas sanciones no recaen en Consejeros que se encuentren en funciones, aun cuando en su oportunidad fueron verificados; por lo que esa Dirección recibió el oficio IEEM/CG/1924/2012, signado por el Contralor General de este Instituto, donde informa los nombres de los ciudadanos que fueron sancionados por ese órgano de control posterior a las consultas referidas; por lo que una vez que revisó las bases de datos de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, obtuvo como resultado que entre otros, los ciudadanos Anaya Romero José Luis y García Plata Román Macario, cuentan con sanción, consistente en amonestación, por parte de la Contraloría General de este Instituto (cuyas resoluciones fueron aprobadas por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdos IEEM/CG/27/2012 e IEEM/CG/83/2012 respectivamente conforme al anexo del oficio IEEM/CG/1924/2012 de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV, de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”

fecha tres de abril del año en curso suscrito por el Contralor General y cuya copia se acompañó al oficio IEEM/DO/1257/2012 arriba citado) y son Consejeros en función, lo que hizo del conocimiento de la Junta General a efecto de que conociera de la situación de estos Consejeros y determinara las actividades a seguir para dar cumplimiento a los Lineamientos referidos

7. Que la Junta General de este Instituto, en sesión extraordinaria celebrada el once de abril del año en curso, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/39/2012, la propuesta de candidatos a Consejeros Electorales Municipales suplentes para remplazar a aquellos que conforme a los oficios referidos en los Resultandos 3, 4, 5 y 6 han renunciado, o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012" y ordenó su remisión a este Consejo General a efecto de que proceda a realizar las sustituciones y designaciones correspondientes, de ser el caso.

Tal propuesta consiste en la Lista de candidatos a Consejeros Electorales Municipales, la cual se deriva de la Lista de candidatos a Consejeros Electorales Distritales (como se desprende de lo previsto en el párrafo décimo primero del inciso "H" del Apartado "IV" de los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012), que se mantiene depurada conforme se previó por la Junta General en el Punto Tercero del Acuerdo IEEM/JG/21/2012, de fecha veintiuno de febrero del presente año, lo cual fue ratificado por este Consejo General en el Punto Tercero del Acuerdo IEEM/CG/44/2012 del día veintitrés del mismo mes y año; depuración que implica excluir a aquéllos ciudadanos que, de ser el caso, renuncien a su intención de ser designados como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales o Municipales Electorales para dicho proceso comicial, así como a los candidatos que, en su caso, ya hayan sido designados Consejeros Electorales Distritales o Municipales o que por alguna otra circunstancia prevista en la legislación electoral o en la normatividad del Instituto, quede sin efectos su designación de haber sido nombrados.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

En dicho Acuerdo, la Junta General determinó en relación a lo referido en el Resultando 4 del presente Acuerdo, que por lo que hace al ciudadano Vega Arévalo Pavel, quien fue designado como Consejero Electoral Propietario 5 del Consejo Municipal número 100 con sede en Texcoco, Estado de México, al contar con antecedentes de sanción se ubica en el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, conforme a esta disposición, su nombramiento deja de surtir efectos sin necesidad de declaratoria alguna y en consecuencia el suplente correspondiente, ciudadano Jiménez Acevedo Iván, deberá asumir el cargo de propietario 5 del Consejo Municipal referido, por lo que una vez que en términos del artículo 124 párrafo quinto del Código Electoral del Estado de México asuma y rinda la protesta del cargo, la Junta General realizará a este Órgano Superior de Dirección la propuesta de sustitución del cargo suplente que por estos efectos quede vacante.

De igual forma, en el mismo Acuerdo la Junta General determinó que atento a lo informado por la Dirección de Organización que se ha referido en el resultando 6 del presente Acuerdo, los ciudadanos García Plata Román Macario y Anaya Romero José Luis, quienes fueron designados por este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/37/2012 de fecha quince de febrero del año en curso, como Consejeros Electorales Propietario 2 del Consejo Municipal número 1 con sede en Acambay y Propietario 6 del Consejo Municipal número 38 con sede en Huixquilucan, ambos del Estado de México, respectivamente, igualmente se ubican en el supuesto previsto por el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV, de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, por lo que conforme a esta normatividad, su nombramiento deja de surtir efectos sin necesidad de declaratoria alguna y en consecuencia los respectivos suplentes, ciudadanos López Rivera Sixto y Gutiérrez García Ma. Margarita, deberán ser llamados por los Presidentes de dichos Consejos Municipales para asumir el cargo de propietarios por lo que una vez que en términos del artículo 124 párrafo quinto del Código Electoral del Estado de México asuma y rinda la protesta del cargo, realizará a

este Consejo General la propuesta de sustitución de los cargos suplentes que por estos efectos queden vacantes.

CONSIDERANDO

- I.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracciones VI y VII, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con la atribución de designar a los consejeros distritales y municipales de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, destacándose que por cada consejero propietario habrá un suplente; así como de acordar lo conducente para la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto.
- III.** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 99 fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de la Junta General proponer al Consejo General, candidatos a consejeros electorales de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales.
- IV.** Que en términos de lo señalado por el artículo 119, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal Electoral en cada uno de los municipios de la entidad.
- V.** Que el artículo 122 del Código Electoral del Estado de México, prevé que los Consejos Municipales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputados y ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis consejeros electorales.
- VI.** Que en el caso de los Consejos Municipales, el artículo 124, párrafo quinto, del Código Electoral del Estado de México, establece que de producirse la ausencia definitiva o, en su caso, de incurrir el consejero

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

propietario en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, el suplente será llamado para asumir el cargo del consejero electoral propietario hasta el término del proceso electoral; al efecto, será citado para que concurra en la siguiente sesión del Consejo Municipal de que se trate a rendir la protesta de ley.

- VII.** Que el inciso “J” del Apartado IV de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, establece que en caso de que algún consejero electoral propietario se ausente de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, el suplente será llamado para asumir el cargo de consejero electoral propietario hasta el término del proceso electoral de acuerdo a lo señalado en el Artículo 124 del Código Electoral del Estado de México. En razón de lo anterior y con el fin de que el Consejo correspondiente cuente con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los candidatos a consejeros electorales que conforman la propuesta inicial presentada por la Junta General, integrada por la totalidad de ciudadanos que cumplen con los requisitos legales, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio con el cual se designaron al resto de los consejeros, a un nuevo consejero electoral suplente para el consejo municipal respectivo. Del mismo modo designará el Consejo General cuando un consejero electoral suplente renuncie, o bien cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeros Electorales, es decir propietario y su respectivo suplente.
- VIII.** Que los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, en su Apartado IV, inciso “H”, penúltimo párrafo, disponen que para el efecto de constatar el cumplimiento del requisito de no haber sido sancionado por la Contraloría General del Instituto o por algún órgano de control interno de la Administración Pública Estatal, una vez designados los consejeros electorales distritales y municipales, la Secretaría Ejecutiva General informará a la Contraloría General del Instituto sobre el nombre y registro federal de contribuyentes de los consejeros designados, para que verifique la existencia o inexistencia de sanciones administrativas en los registros a que tenga acceso. En caso de existir antecedentes de sanción, la designación del consejero

electoral dejará de surtir efectos, sin necesidad de declaratoria alguna.

- IX.** Que conforme a lo informado por la Dirección de Organización mediante los oficios referidos en el Resultado 3 de este Acuerdo, los ciudadanos que a continuación se enlistan, quienes fueron designados como Consejeros Electorales Municipales suplentes para el Proceso Electoral 2012, de las fórmulas que igualmente se precisan, presentaron renuncia al cargo, en las fechas que del mismo modo se indican:

MUNICIPIO	CABECERA	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ LA RENUNCIA	NOMBRE DEL CONSEJERO SUPLENTE QUE RENUNCIA	CARGO
7	Amanalco	26/03/2012	Vera Vilchis María Guadalupe	Suplente 5
12	Atizapán	27/03/2012	Hernández González Sandra Berenice	Suplente 5
25	Cuautitlán Izcalli	03/04/2012	Cárdenas Ramírez Paola Cindy	Suplente 3
27	Chapa de Mota	27/03/02012	Chimal Cruz Noel Armando	Suplente 4
49	Jocotitlán	22/03/2012	Sánchez Mejía Laura Gricel	Suplente 3
50	Joquicingo	29/03/2012	Miranda Cruz Lucia	Suplente 4
52	Lerma	26/03/2012	Almaraz Reyes Janneth	Suplente 2
54	Melchor Ocampo	19/03/2012	Lozano Ramírez Ma. Elena Victoria	Suplente 1
56	Mexicaltzingo	03/04/2012	Pinal Valdés José	Suplente 4
68	Otzolotepec	29/03/2012	Cisneros Saavedra Armando	Suplente 2
84	Temamatla	21/03/2012	Marmolejo Rojas Edgar Issac	Suplente 6
86	Temascalcingo	29/03/2012	Salazar Romero Reyna	Suplente 5
93	Teotihuacán	29/03/2012	Aguilar de la Torre María Azucena	Suplente 3

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

96	Tepotzotlan	20/03/2012	Rodríguez Romero Josefina Ignacia	Suplente 4
107	Toluca	22/03/2012	Pacheco Tejada Luis Mauricio	Suplente 5
109	Tultepec	26/03/2012	Aguirre Bravo Hilaria	Suplente 2
111	Valle de Bravo	23/03/2012	Mañón Remigio Karla Daniela	Suplente 3
112	Villa de Allende	21/03/2012	Sáenz Díaz María Iris	Suplente 6
115	Villa Victoria	21/03/2012	Salgado Hernández Roberto	Suplente 6
117	Zacazonapan	05/04/2012	Pérez Castelán Maricela	Suplente 6
124	San José del Rincón	27/03/2012	Cruz López Miguel Ángel	Suplente 1
		23/03/2012	Maldonado González Lilia Yenitcy	Suplente 4

- X.** Que en relación a lo informado por la Dirección de Organización mediante el oficio referido en el Resultado 4 de este Acuerdo, en lo tocante a los ciudadanos Cruz Pérez José Rodolfo, Consejero Electoral Suplente 5 del Consejo Municipal número 26 de Chalco; Millán Mejía Lauro, Consejero Electoral Suplente 2 del Consejo Municipal número 75 de San Felipe del Progreso, y Rosales Nieto Lucero Maribel, Consejera Electoral Suplente 3 del Consejo Municipal número 120 de Zumpahuacán, todos del Estado de México, quienes igualmente se ubican en el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, al dejar de surtir efectos su designación, sin necesidad de declaratoria alguna según esta disposición, dichos cargos han quedado vacantes tal y como lo precisó la Junta General mediante el Acuerdo IEEM/JG/39/2012 ya mencionado.
- XI.** Que conforme a lo informado por la Dirección de Organización mediante el oficio citado en el Resultado 5 de este Acuerdo, los Consejeros Electorales suplentes que han asumido el cargo de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

propietarios por actualizarse el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México, durante la sesión de los respectivos Consejos Municipales que celebraron el veintisiete de marzo del año en curso, son:

MUNICIPIO	CABECERA	NOMBRE DEL CONSEJERO QUE TOMÓ PROTESTA COMO PROPIETARIO	CARGO QUE ASUME	CARGO QUE QUEDÓ VACANTE
3	Aculco	Alcántara Sierra Aida	Propietario 6	Suplente 6
7	Amanalco	Díaz Salazar Rubén	Propietario 4	Suplente 4
15	Atlautla	Rojas Ibáñez Karla Ivonne	Propietario 1	Suplente 1
16	Axapusco	Morales Meneses María Eugenia	Propietario 3	Suplente 3
		Ortíz Álvarez Guadalupe	Propietario 4	Suplente 4
19	Capulhuac	Reza Guadarrama Moisés	Propietario 1	Suplente 1
22	Cocotitlan	Rojas Vallejo Teresa	Propietario 5	Suplente 5
23	Coyotepec	Sampedro Vega Magdalena	Propietario 3	Suplente 3
25	Cuautitlán Izcalli	Quezada Martínez Nuria Ivonne	Propietario 5	Suplente 5
		Peña Acevedo Araceli	Propietario 6	Suplente 6
27	Chapa de Mota	Hernández Martínez Juan	Propietario 2	Suplente 2
35	Ecatzingo	López Rosales Christian	Propietario 6	Suplente 6
36	Huehuetoca	Mendoza Soto Patricia	Propietario 1	Suplente 1
47	Jilotzingo	Ramírez Mendieta Berenice	Propietario 5	Suplente 5
50	Joquicingo	Ubaldo Tovar Porfirio	Propietario 2	Suplente 2
57	Morelos	De Jesús Vázquez Rosaura	Propietario 5	Suplente 5

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

63	Ocoyoacac	Ballesteros Valdés Carmen	Propietario 3	Suplente 3
		Montes Vidal Carlos	Propietario 4	Suplente 4
65	El Oro	Posadas Flores Leticia	Propietario 5	Suplente 5
69	Ozumba	Reyes Peña Pedro	Propietario 4	Suplente 4
70	Papalotla	Díaz Godínez Edgar	Propietario 4	Suplente 4
73	Rayón	Díaz Navarrete Edith	Propietario 2	Suplente 2
		César Hernández Roberta	Propietario 5	Suplente 5
81	Sultepec	Hernández Salgado Rodolfo	Propietario 4	Suplente 4
86	Temascalcingo	Romero Romero Teresa	Propietario 3	Suplente 3
96	Tepetzotlán	González Aldana Cristina	Propietario 1	Suplente 1
109	Tultepec	Zúñiga Mercado María del Pilar	Propietario 1	Suplente 1
121	Zumpango	Laguna Reséndiz Emma Rocío	Propietario 2	Suplente 2
		Mena Torres Alejandro	Propietario 6	Suplente 6
122	Valle de Chalco Solidaridad	Nequiz Mora Isabel	Propietario 1	Suplente 1
124	San José del Rincón	Caballero Blancas Adriana	Propietario 2	Suplente 2

XII. Que en razón de las renunciaciones de los Consejeros Electorales suplentes que se han señalado en el Considerando IX, de las vacantes existentes atento a lo referido en el Considerando X, así como de las vacantes que se originaron al asumir los suplentes el cargo de propietarios conforme se indica en el Considerando XI, resulta necesario designar en esos casos nuevos Consejeros Electorales Municipales suplentes, toda vez que en términos de los artículos 95, fracción VI y 122 del Código Electoral del Estado de México, los Consejos Municipales deben integrarse por Consejeros Electorales propietarios y de éstos existirá su respectivo suplente.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

Por lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción VI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México y con fundamento en lo previsto en el inciso “J” del Apartado IV de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, procede a designar mediante el mismo mecanismo aleatorio que aplicó en la designación de los Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2012 a la que recayó el Acuerdo IEEM/CG/37/2012, a los ciudadanos que resulten sorteados en la insaculación que en este momento se realiza, para lo cual se introduce en una tómbola, esferas numeradas en la cantidad de aspirantes aun no insaculados que corresponde a cada Municipio donde existen vacantes, comenzando por el que tiene el menor número de aspirantes, se continúa en forma ascendente con cada uno de los demás Municipios conforme al número de aspirantes y se concluye con el Municipio que tiene el mayor número de aspirantes, por lo que el orden de insaculación y designación se realiza en los siguientes términos:

MUNICIPIO	SEDE	ASPIRANTES AÚN NO INSACULADOS	CARGO QUE SE INSACULA/DESIGNA
50	Joquicingo	5	Suplente 2
			Suplente 4
3	Aculco	10	Suplente 6
36	Huehuetoca	10	Suplente 1
56	Mexicaltzingo	10	Suplente 4
68	Otzolotepec	10	Suplente 2
7	Amanalco	11	Suplente 4
			Suplente 5
54	Melchor Ocampo	11	Suplente 1
86	Temascalcingo	11	Suplente 3
			Suplente 5
117	Zacazonapan	11	Suplente 6
19	Capulhuac	12	Suplente 1
23	Coyotepec	12	Suplente 3
57	Morelos	12	Suplente 5
63	Ocoyoacac	13	Suplente 3
			Suplente 4

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso “H”, del Apartado IV, de los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”

84	Temamatla	13	Suplente 6
109	Tultepec	13	Suplente 1
			Suplente 2
16	Axapusco	14	Suplente 3
			Suplente 4
112	Villa de Allende	14	Suplente 6
115	Villa Victoria	14	Suplente 6
22	Cocotitlan	15	Suplente 5
49	Jocotitlán	15	Suplente 3
70	Papalotla	15	Suplente 4
73	Rayón	15	Suplente 2
			Suplente 5
35	Ecatzingo	16	Suplente 6
27	Chapa de Mota	17	Suplente 2
			Suplente 4
121	Zumpango	17	Suplente 2
			Suplente 6
124	San José del Rincón	17	Suplente 1
			Suplente 2
			Suplente 4
75	San Felipe del Progreso	18	Suplente 2
47	Jilotzingo	19	Suplente 5
96	Tepotzotlán	19	Suplente 1
			Suplente 4
120	Zumpahuacán	20	Suplente 3
93	Teotihuacán	21	Suplente 3
12	Atizapán	22	Suplente 5
69	Ozumba	23	Suplente 4
26	Chalco	27	Suplente 5
15	Atlautla	29	Suplente 1
111	Valle de Bravo	29	Suplente 3
25	Cuautitlán Izcalli	38	Suplente 3
			Suplente 5
			Suplente 6
65	El Oro	38	Suplente 5
81	Sultepec	41	Suplente 4

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

ACUERDO N°. IEEM/CG/113/2012

Sustitución y designación de Consejeros Electorales Municipales suplentes con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales o por actualizarse los supuestos previstos en el último párrafo del artículo 124 del Código Electoral del Estado de México o en el penúltimo párrafo del inciso "H", del Apartado IV, de los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012"

52	Lerma	46	Suplente 2
122	Valle de Chalco Solidaridad	73	Suplente 1
107	Toluca	264	Suplente 5

Las esferas numeradas representan el lugar que ocupan los ciudadanos aún no insaculados en las listas de los Municipios donde deben cubrirse las vacantes, las cuales se extraen manualmente en cantidad igual al número de cargos a designar y en los casos de los Consejos Municipales donde existe más de una vacante se comienza con el cargo menor al mayor. Procedimiento del cual da fe el Secretario de este Consejo General, conforme a la atribución que le confiere la fracción IV del artículo 102 del Código Electoral del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se designan como Consejeros Electorales Municipales de los Consejos Municipales que se precisan en los Considerandos IX, X y XI del presente Acuerdo, en los cargos que igualmente se refieren en dichos Considerandos, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo de este Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales Municipales designados por el presente Acuerdo.
- TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Consejo General para que por conducto de la Dirección de Organización, haga del conocimiento de los Presidentes de los Consejos Municipales donde se realizaron las sustituciones y designaciones, la aprobación de éstas para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de abril de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:28:30 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
3 ACULCO	LARA MONDRAGON JOEL	D13-M003-173	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:29:05 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
7 AMANALCO	PIÑON LANDIN PEDRO	D10-M007-126	Suplente 4
7 AMANALCO	COLIN COLIN ALFREDO	D10-M007-028	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:29:36 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
12 ATIZAPAN	MOLINA ESQUIVEL ARIANNA	D06-M012-024	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:29:54 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
15 ATLAUTLA	LOZADA MARTINEZ ALICIA MARIBEL	D28-M015-032	Suplente 1

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:30:09 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
16 AXAPUSCO	RODRIGUEZ LUCIO RUBEN	D39-M016-266	Suplente 3
16 AXAPUSCO	LIRA AGUILAR MARISOL	D39-M016-160	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:30:23 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
19 CAPULHUAC	VILLANUEVA FLORES MINERVA	D06-M019-037	Suplente 1

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:30:34 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
22 COCOTITLAN	ALTAMIRANO PADILLA MIRIAM	D27-M022-145	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:30:46 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
23 COYOTEPEC	CANO BALERIO IRMA	D36-M023-055	Suplente 3

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:30:58 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
25 CUAUTITLAN IZCALLI	BIBBINS ROJAS ROBERTO OSWALDO	D43-M025-036	Suplente 3
25 CUAUTITLAN IZCALLI	RIVERA SANCHEZ IVONNE	D43-M025-039	Suplente 5
25 CUAUTITLAN IZCALLI	VON DUBEN FLORES SIGRID	D43-M025-004	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:31:19 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
26 CHALCO	VILLEGAS MEDINA MARTIN	D27-M026-094	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:31:46 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
27 CHAPA DE MOTA	NAVA SANCHEZ OLIVIA	D14-M027-102	Suplente 2
27 CHAPA DE MOTA	OBISPO RUIZ MARTHA LORENA	D14-M046-037	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:32:00 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
35 ECATZINGO	PERALTA BENITEZ MARIA GUADALUPE	D28-M035-192	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:32:13 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
36 HUEHUETOCA	RODRIGUEZ RIVERA ERIKA	D36-M036-087	Suplente 1

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:32:26 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
47 JILOTZINGO	ROVIROSA HERNANDEZ MICHELLE ELIZABETH	D44-M047-089	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:32:42 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
49 JOCOTITLAN	VILCHIS SANCHEZ ISRAEL	D15-M049-104	Suplente 3

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:32:54 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
50 JOQUICINGO	CHAVEZ ALVAREZ MARIO	D07-M050-203	Suplente 2
50 JOQUICINGO	NAVAS GOMEZ TAGLE LAURA	D07-M050-269	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:33:07 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
52 LERMA	HERNANDEZ BUSTAMANTE MARIBEL	D04-M052-059	Suplente 2

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:33:18 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
54 MELCHOR OCAMPO	VIQUEZ CASTILLO LUIS ANTONIO	D19-M054-059	Suplente 1

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:33:30 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
56 MEXICALTZINGO	ALARCON MARTINEZ SANTA	D35-M056-157	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:33:41 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
57 MORELOS	MUNGUJA DAVILA LIZBETH	D15-M057-052	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:33:54 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
63 OCOYOACAC	BERNAL DIAZ DAVID	D04-M063-083	Suplente 3
63 OCOYOACAC	VEGA DIAZ JESUS ARAHM	D04-M063-135	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:34:09 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
65 EL ORO	VALENCIA ORTEGA DORIS	D12-M065-069	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:34:21 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
68 OTZOLOTEPEC	ZARAGOZA RITO MARTIN	D03-M068-092	Suplente 2

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:34:33 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
69 OZUMBA	CONTRERAS GALLARDO MAURICIO RAUL	D28-M069-246	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:34:44 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
70 PAPALOTLA	BLANCAS SIL PATRICIA	D23-M070-052	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:35:00 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
73 RAYON	MERCADO DIAZ SANDRA	D05-M073-227	Suplente 2
73 RAYON	CARDENAS HERNANDEZ LUZ ADRIANA	D05-M073-228	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:35:19 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
75 SAN FELIPE DEL PROGRESO	MEJIA ARRIAGA ALEJANDRA	D12-M075-074	Suplente 2

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:35:31 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
81 SULTEPEC	URIBE MACEDO MARLENE	D08-M081-204	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:35:41 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
84 TEMAMATLA	GRANADOS CHERLIN MARIA DEL CARMEN	D27-M084-114	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:35:53 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
86 TEMASCALCINGO	HERNANDEZ SANCHEZ ADELINA	D13-M086-149	Suplente 3
86 TEMASCALCINGO	CARDENAS BEJARANO AYDEE JANETH	D13-M086-080	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:36:07 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
93 TEOTIHUACAN	AGUIÑAGA CASTRO ULISES JAVIER	D39-M093-123	Suplente 3

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:36:18 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
96 TEPOTZOTLAN	GARCIA ACOSTA MARIA SANTA DE LA LUZ	D36-M096-029	Suplente 1
96 TEPOTZOTLAN	IRUEGAS LLAMAS ARMANDO	D36-M096-054	Suplente 4

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:36:32 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
107 TOLUCA	SALGADO CONTRERAS GERMAN	D01-M107-138	Suplente 5

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:36:48 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
109 TULTEPEC	PARRA NOVO FERNANDO JOSE GERARDO	D19-M109-169	Suplente 1
109 TULTEPEC	CASAS GONZALEZ GUILLERMINA	D19-M109-088	Suplente 2

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:37:01 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
111 VALLE DE BRAVO	VICTOR MUÑOZ MARISELA	D10-M111-027	Suplente 3

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:37:13 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
112 VILLA DE ALLENDE	JIMENEZ PICHARDO CLAUDIA LUCILA	D11-M112-127	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:37:24 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
115 VILLA VICTORIA	GARCIA SALGADO MARCELA	D10-M115-088	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:37:38 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
117 ZACAZONAPAN	BECERRIL LOPEZ PAULINO JUAN	D11-M117-037	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:37:50 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
120 ZUMPAHUACAN	ESTRADA DIAZ BRENDA	D07-M120-062	Suplente 3

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:42:34 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
121 ZUMPANGO	SANCHEZ FLORES ROSA MARIA	D20-M121-179	Suplente 2
121 ZUMPANGO	MONROY MIRANDA MARIA GUADALUPE	D20-M121-064	Suplente 6

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:38:16 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	FLORES BADILLO LUCIA GUADALUPE	D27-M122-227	Suplente 1

Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Designación de Consejeros Electorales Municipales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia o ausencia definitiva de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: 4/12/2012 2:38:30 PM

Municipio	Nombre	Expediente	Cargo
124 SAN JOSE DEL RINCON	REYES MARIN MA. CRUZ	D12-M124-116	Suplente 1
124 SAN JOSE DEL RINCON	DE JESUS RAMIREZ JUAN	D12-M124-152	Suplente 2
124 SAN JOSE DEL RINCON	POSADAS MONDRAGON MIGUEL ANGEL	D12-M124-060	Suplente 4